



**DRT. DE LA ARAUCANIA (TEMUCO)**  
COORDINACION DE GESTION  
GLOBAL DE SOPORTE  
E156374/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES  
TECNICAS Y ANEXOS DE LICITACION PUBLICA  
PARA HABILITACION DE OFICINA EN LA  
INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE  
VILLARRICA, Y DESIGNA COMISION  
EVALUADORA

**RESOLUCION EXENTA N°: 900-15122/2024**

**TEMUCO, 14/06/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas Sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, Que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta N°115-1117/2022, de diciembre del 2022, del Director del Trabajo, Que nombra como Directora del Trabajo de la Araucanía a Sra. Carolina Alejandra Ojeda Galaz.
5. La Resolución N°14, enero de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina Los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se Individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación Pública" de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del Gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de Economía circular en las compras del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. La Solicitud de Compras N°SC386/2024 de fecha 13 de junio de 2024, de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Dirección del Trabajo, con el objeto de mantener operatividad y espacios adecuados de trabajo, en sus oficinas, requiere mediante Solicitud de Compra SC N°386/2024 de fecha 13 de junio de 2024, la **HABILITACION DE OFICINA EN LA INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE VILLARRICA.**
- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra Disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
- Que, en consecuencia y considerando los Recursos destinados al efecto y disposiciones Vigentes, se hace necesario efectuar una licitación Pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases técnicas y anexos de la propuesta pública para la: **HABILITACION DE OFICINA EN LA INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE VILLARRICA.**
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se Realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los Antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, el señor Fidel Silva Silva Asistente Administrativo , y las señoras Pamela Baeza Correa Coordinadora de Relaciones Laborales y Catherine Andrea Campos Hermosilla Coordinadora de Atención de Usuarios, quienes en caso de no poder concurrir serán Reemplazados por otros funcionarios de esta Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**VICTOR MARCELO GARCIA GUINEZ**  
**DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO (S)**  
**DIRECCION REGIONAL**

VGG / PDZ / anm

Distribución:  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN GLOBAL DE SOPORTE ARAUCANÍA



VICTOR MARCELO GARCIA GUINEZ  
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
14/06/2024 17:08:58



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.